



**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSORCIO ESS BILBAO, POR LA QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE:</b>
<b>Tipos de contratos.</b> Contrato de suministro
<b>Expediente:</b> Suministro de sistemas de detectores de arco (exp. 337/19)
<b>Localidad y/o situación:</b> Vizcaya.
<b>Valor estimado.</b> 140.000,00 euros IVA no incluido <b>Presupuesto de licitación.</b> 169.400,00 euros (IVA incluido).
<b>Procedimientos de adjudicación:</b> Abierto
<b>Tramitación ordinaria anticipada</b>

VISTA la propuesta formulada, relativa a la contratación epigrafiada, resultan de la misma los siguientes

#### ANTECEDENTES

La presente licitación hace referencia al suministro de los sistemas detectores de arco para la sección DTL del acelerador de protones de la Fuente Europea de Neutrones por Espalacion (ESS, European Spallation Source).

ESS ERIC ha decidido para todas las estaciones de RF del acelerador (secciones no superconductoras y superconductoras), desarrollar su propio sistema de protección local (enclavamientos), al cual se conecta un sistema de detección de arcos comercial. Las interfaces eléctricas, mecánicas y software entre el sistema de enclavamientos rápidos y los sistemas detectores de arcos están definidas y son muy restrictivas.

Las principales características del sistema detector de arcos son:

- Chasis principal de 19 pulgadas con fuente de alimentación y unidad de control.
- 16 ranuras disponibles, para módulos detectores de arco, módulos de prueba de los detectores con emisión de luz (prueba interna) y módulo de comunicaciones para control y monitorización desde el RF-LPS.
- Tiempo de respuesta: 2 microseg.
- Intensidad de luz mínima: 2 Lux.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante



“LCSP”), la celebración del presente contrato proyectado se justifica por la necesaria contribución española al proyecto europeo Fuente de Espalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

La adjudicación por el procedimiento descrito se efectuará conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público.

En consecuencia, la Dirección Ejecutiva del Consorcio ESS Bilbao DISPONE:

Primero: Aprobar la iniciación del expediente de contratación referenciado.

Segundo: Incorporar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir en la licitación, así como los informes y documentos preceptivos exigidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación.

En Derio, a 12 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Fdo.: D. Mario Pérez.